



DECRETO ALCALDICIO N° 3790 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3417 de fecha 21.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jessica González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente del Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, a contar del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 868.334 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jessica González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, a contar del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 868.334 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 21.12.2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Jefas de Hogar, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE